



Cobre Las Cruces, S.A.U.

## PROPOSICIÓN DE GARANTÍA FINANCIERA O EQUIVALENTE, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 41 y 42 DEL REAL DECRETO 975/2009

[Redacted], mayor de edad, con DNI nº [Redacted], en nombre y representación de **COBRE LAS CRUCES, S.A.U.** (en adelante **CLC**), con NIF nº A-28814135, y domicilio social en Gerena (Sevilla), Ctra. SE 3410, Km 4.100, sociedad mercantil solicitante del Permiso de Investigación de Recursos de la Sección C) "NAIA" nº 15035, situado en el t.m. de Beas (Provincia de Huelva), **MANIFIESTA:**

I.- Que, atendiendo al artículo 4.3.c) del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, **ADQUIERE EL COMPROMISO** de constitución, en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una garantía a favor de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación, siempre con carácter previo al inicio de las labores, y una vez autorizados tanto el Proyecto como el Plan de Restauración mediante la resolución de otorgamiento del referido derecho minero.

II.- Que la citada garantía se constituirá en cualquiera de las siguientes modalidades: efectivo; avales prestados por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca; seguros de caución otorgados por entidades aseguradoras; o valores de deuda del Estado, de conformidad con lo previsto en el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria y el Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

III.- Que teniendo en consideración el presupuesto del Plan de Restauración presentado, así como los artículos 41 y 42 del Real Decreto 975/2009, se **PROPONE** una cuantía de **10.507,50 € (DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)** para la garantía cuya constitución queda comprometida por medio del presente documento.

En Gerena, a 22 de marzo de 2021

Fdo:

[Redacted Signature]  
COBRE LAS CRUCES, S.A.U.

Cobre Las Cruces, S.A.U.

Oficinas Generales  
Ctra. SE-3410, km. 4.100  
41860 Gerena  
Sevilla (España)

Tlf: +34 955 657 950  
Fax: +34 955 783 241  
[clc@fsmi.com](mailto:clc@fsmi.com)

Domicilio Postal  
Apartado de Correos 22  
41860 Gerena  
Sevilla (España)